



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0172 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, **29 MAYO 2019**

Visto, la Nota N° 105 -2019-GORE.ICA-DREM, mediante el cual la Dirección Regional de Energía y Minas de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central solicita la incorporación por mayores fondos transferidos por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; recursos que deben ser exclusivamente destinados las funciones mineras, en especial, aquellas relacionadas con la protección del medio ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de Enero del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, a efectos de proceder a la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es necesario proceder a su incorporación en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2019 del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional Ica, para el Año 2019 producto de la transferencia financiera realizada por Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional; y de conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal i) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 14 209.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados



Gobierno Regional de Ica



1	: Ingresos Presupuestarios	14 209.00
1.5	: Otro Ingresos	14 209.00
1.5.1	: Rentas de la Propiedad	14 209.00
1.5.1.2	: Rentas de la Propiedad Real	14 209.00
1.5.1.2.2	: Derechos e Ingreso por Concesiones	14 209.00
1.5.1.2.2.1	: Derechos de Vigencia de Minas	14 209.00
TOTAL INGRESOS S/		14 209.00
		=====



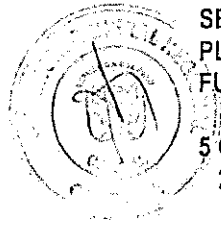
El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	14 209.00
2.3 Bienes y Servicios	14 209.00

TOTAL EGRESOS S/ **14 209.00**
=====



UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignación Presupuestaria que no resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001100 Promoción y Control de la Minería
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	14 209.00
2.3 Bienes y Servicios	14 209.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **14 209.00**
=====

TOTAL PLIEGO S/ **14 209.00**
=====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la cita norma legal.



Gobierno Regional de Ica



Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Subgerencia de Presupuesto, la Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

